



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 14 de septiembre de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 2865/2026, mediante el cual la Dra. María Fernanda GALARSI solicita realizar el Posdoctorado en la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza CS N.º 01/23 de la Universidad Nacional de San Luis se aprobó el nuevo Reglamento del Programa de Posdoctorado.

Que el Programa de Posdoctorado propone que la actividad a desarrollar por un posdoctorando debe procurar un avance en el área elegida.

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología dejó constancia que la solicitud se acompaña de toda la documentación requerida por el Reglamento del Programa de Posdoctorado.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Psicología, informó que mediante resolución RCS 20/2026 se aprobaron los Proyectos de Investigación de la UNSL, dentro de los cuales se encuentra el Proyecto de Investigación Salud cerebral y determinantes biopsicosociales: un enfoque desde la Neuropsicología, en virtud de ello certificó y avaló que la asesora propuesta para el posdoctorado es integrante de un proyecto de investigación de la Universidad Nacional de San Luis.

Que en el Reglamento del Programa de Posdoctorado se establece que el Consejo de Posgrado de la UNSL, luego de analizar la presentación, propondrá una Comisión Asesora Experta que realice una evaluación respecto a la solicitud presentada.

Que, tal como se establece en la ordenanza OCS 01/2023, la Comisión Asesora Experta deberá estar constituida por tres investigadores expertos titulares, al menos uno perteneciente a la Universidad Nacional de San Luis y al menos uno externo a la Institución, cuyos antecedentes revistan las mismas condiciones que para ser Asesor; y dos suplentes, uno de la Universidad Nacional de San Luis y uno externo a la Institución.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que, a fojas 342, el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis propuso a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Asesora Experta para el tratamiento de la solicitud de Posdoctorado de la Dra. GALARSI, María Fernanda.

Que, a fojas 365, el Consejo de Investigaciones tomó conocimiento de la integración de la Comisión Asesora Experta propuesta y prestó acuerdo para avalar su integración, a los fines de la evaluación de la solicitud de Posdoctorado presentada por la Dra. María Fernanda GALARSI.

Que la Universidad Nacional de San Luis a través de este Programa impulsa a sus integrantes a realizar o supervisar una formación continua que amplíe y/o profundice los conocimientos logrados en los estudios de doctorado.

Que corresponde la protocolización.

Por ello; y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes de la Comisión Asesora Experta para el tratamiento de la solicitud de realización de un Posdoctorado de la Dra. María Fernanda GALARSI a:

Titulares:

Dra. María Paula PERARNAU, DU N.° 29621842, de la Universidad Nacional de San Luis.

Dra. Yamila FARÍAS SARQUÍS, DU N.° 28647338, de la Universidad Nacional de Córdoba.

Dr. Santiago REDONDO. DU N.° 29104410, de la Universidad Nacional de Córdoba.

Suplentes:

Dra. Carina Leticia LEDEZMA, DU N.° 24645615, de la Universidad Nacional de San Luis.

Dr. Roque Ignacio. FERRER MONTI, DU N.° 30843754, de la Universidad Nacional de Córdoba.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

NLGP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Subsecretario de Formación de Posgrado FAVIER, Sergio José – Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/09/2026 09:11:59
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/09/2026 10:16:02
Razon: Autorizado por Sergio Jose Favier



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/09/2026 11:28:45
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil